

F A L L O

Que desestimo la demanda presentada por Doña Ana García Filloy en representación de Don Antonio López Muñoz contra Doña Jemaa Karkra y el Ministerio Fiscal en que reclamaba la nulidad del matrimonio celebrado con aquella sin imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jemaa Karkra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 28 de julio de 2004.

El Secretario.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2**

JUICIO DE FALTAS 250/04

E D I C T O

**2091.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Num. 250/04, se ha acordado citar a José Peña Márquez para la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21/09/04 a las 9:40 horas en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a José Peña Márquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 18 de agosto de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 120/04

E D I C T O

**2092.-** D.<sup>a</sup> Victoria Perez Molinero, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas Num. 120/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 13 de abril de 2004.

El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Num. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 120/04 seguido por una falta de hurto contra Rachid Gsim habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que condeno a Rached Gsim como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del CP a la pena de un mes de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago, en la cuota de cuatro euros, a que indemnice a Loriams Coms en la cuantía de cien euros y a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Loriams Coms, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 2 de septiembre de 2004.

La Secretaria. Victoria Pérez Molinero.

**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1**

AUTOS: DEM. 399/04

EJECUCIÓN 133/04

E D I C T O

**2093.-** D. Ernesto Rodríguez Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 133/2004, se tramita procedimiento de ejecución a instancia de D. Lahfa El Houcin, contra Abdelkader Lahabib, en el que se ha dictado Provisión con fecha 9 de septiembre de 2004, del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta; vista la anterior diligencia, no constando en autos el número de documento de identidad del demandado, librese oficio al Registro Mercantil de Melilla, a fin de que remita a este Juzgado nota simple del acta de constitución de la empresa Persianas Melilla S.L.